CONCURSO DE OFERTAS N° 004/16
"SERVICIO DE CEREMONIAL Y EVENTOS"
ID N° 314.402

ACLARACION Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en el numeral **8. Aclaración de los Documentos de Licitación**, del Pliego de Bases y Condiciones, realiza las siguientes aclaraciones:

- Consulta N° 1: En nuestro caso el Representante autorizado por del oferente, la información a ser brindada es preciso dirección de domicilio o solo dirección de la empresa?
  Respuesta N° 1: *No existe impedimento alguno en cuanto al domicilio al ser declarado en el marco del llamado. Se recalca que dicho domicilio será el lugar donde la convocante remitirá todas las comunicaciones al oferente.*

- Consulta N° 2: Les consulto si presentamos el Documento de Constancia SIPE como proveedores del estado, algunos de los papeles podríamos no presentar?, de ser así cuales serian?
  Respuesta N° 2: *La Inscripción al SIPE, posibilita que el oferente no acompañe los documentos físicamente, sino sólo la "Constancia de SIPE", teniendo estos validez siempre y cuando los mismos se hallen en estado "ACTIVO".*

- Consulta N° 3: Pag. 9 Ítem b.2); habla de tener en cuenta la antigüedad mínima de 5 años en el mercado de la empresa. Nosotros cumplimos 5 años en setiembre nos descalificarían por esto?
  Respuesta N° 3: *El cumplimiento del requisito de contar con por lo menos 5 años de antigüedad en el mercado, establecido en el P.B.C., será analizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, en base a las documentaciones presentadas por los oferentes, las cuales deberán adecuarse estrictamente a las disposiciones del P.B.C.*

- Consulta N° 4: La parte técnica en especial lo que sería audiovisuales los equipos de amplificación de sonido, mi consulta es tendrían algún grupo musical porque esto especificaciones me indican lo técnicos que sería más para un grupo de música o como para que tipo de servicio seria? me podrían dar más especificaciones sobre esto porque de esto dependerían mi cotización.

  Respuesta N° 4: *La parte técnica audiovisual consiste en los servicios necesarios para la amplificación de sonido en eventos como Congresos, Cumbres, Conferencias y Seminarios, para salones con la capacidad especificada en las Especificaciones Técnicas.*

- Consulta N° 5: En el ítem de precio referenciales a la cotización del bolígrafo habla de toneladas seria así o por unidad la cotización?

  Respuesta N° 5: *Los bolígrafos deberán ser cotizados por unidad, conforme se halla establecido en el Formulario de Oferta.*

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones